

LEY N° 279
LEY DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

**DECLÁRESE SITIO DE INTERÉS HISTÓRICO CULTURAL Y NACIONAL
AL MONUMENTO DE LAS HEROÍNAS DE LA CORONILLA,
EL PASEO DE LOS HÉROES Y AL MONUMENTO DE LAS ARMAS,
UBICADOS EN LA COLINA DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CERCADO
DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA**

Artículo 1. Se declara sitio de interés Histórico Cultural y Nacional al Monumento de Las Heroínas de la Coronilla, El Paseo de los Héroes y al Monumento de Las Armas, ubicados en la colina de San Sebastián, Provincia Cercado del Departamento de Cochabamba.

Artículo 2. El Órgano Ejecutivo a través del Ministerio correspondiente, el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba y el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, valorarán, catalogarán, restaurarán y conservarán de manera coordinada las riquezas artísticas.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil doce.

Fdo. Lilly Gabriela Montaña Viaña, Rebeca Elvira Delgado Burgoa, Mary Medina Zabaleta, David Sánchez Heredia, Wilson Changaray T., Angel David Cortéz Villegas.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Ciudad de Cochabamba, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil doce.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga, Claudia Stacy Peña Claros, Pablo Cesar Groux Canedo.